



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 27 de abril de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-1852-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, solicitados en Nota de Pedido N° 4279 del Servicio de Farmacia Ushuaia

Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 101/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100 (\$12.079.951,40), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. N° 84/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Artículo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T N° 30-70828215-0, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100 (\$12.079.951,40), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumos: 001900006; subinsumo 1, Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-629-2022

OSPTF
jm



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-629-2022

TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CUIT

30-70828215-0

Compra: 452

Nota De Pedido: 4279

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	55,00	REPLAGAL- AMPOLLA-0004 AMPOLLA	219.635,48	12.079.951,40
			TOTAL	12.079.951,40

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

PESOS: DOCE MILLONESSETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUAREN- TA CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
27/04/2022